

Linares, 05 de julio de 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3046 /

VISTOS:

Las necesidades del Servicio de optimizar la gestión Municipal considerando razones de eficiencia y eficacia;

Los Artículos 76 al 81 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, regula el régimen de subrogación aplicable a los cargos de planta de las municipalidades, en los casos que estos no estén desempeñados por los funcionarios titulares o suplentes;

El Decreto Alcaldicio N° 1.354 de fecha 11 de mayo del 2021, donde fija orden de subrogancia de la Directora de obras Municipales;

El Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 29 de marzo del 2022, donde fija orden de subrogancia del Secretario Municipal;

El Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 01 de marzo del 2022, donde fija orden de subrogancia del Director de la Unidad de Control Interno;

El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 23 de febrero del 2022, donde fija orden de subrogancia del Director de Seguridad Pública;

Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: FIJASE, a partir de esta fecha, el orden de subrogancia de los cargos que se mencionan a continuación:

CARGO	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUBROGANTE
Director de Administración y Finanzas	Víctor Hugo Castro Iturriaga	-Pablo Ulises Aguayo Rioseco
Director de Obras Municipales	Maria Angélica Araya Catalán	-Alexis Fernández Cofre
Secretario Municipal	Pablo Ulises Aguayo Rioseco	-Carolina Yáñez Gálvez -Francisco Díaz Sanhueza
Director de Control	Francisco Díaz Sanhueza	-Pablo Ulises Aguayo Rioseco -Carolina Yáñez Gálvez
Director de SECPLAN	Fabián Poblete Luengo	- Soledad Bizama O' Kinghtons - Karen Avendaño Vásquez
Director de Desarrollo Comunitario	John Leandro Sancho Bichet	-Victor Campos Salas -Carolina Carrasco Villar
Directora Jurídico	Carolina Yáñez Gálvez	-Carmen Barberis Barrios -Claudia Nome Canobra
Director de Servicios Incorporados a la Gestión	Jaime de la Vega Parra (s)	-Sebastiana Rodríguez Barra -Tomas Espinoza Zúñiga
Director de Servicios Generales	Darwin Carrasco Torres	-Patricio Letelier Parra -Yasna Valdés Álvarez
Director Medio Ambiente Aseo y Ornato	Patricio Letelier Parra	-Darwin Carrasco Torres - Tomas Espinoza Zúñiga
Director de Relaciones Públicas	Sergio Medrano Maldonado	-Michael González Vásquez -Mauricio Salazar Quezada
Director de Seguridad Pública	Rodrigo Beals Chacón	-Tomas Espinoza Zúñiga - Marcelo Retamal Perez
Director de Transito	Tomas Espinoza Zúñiga	-Pedro Osoreo Muñoz -Mauricio Alegría

SEGUNDO: ESTABLECESE que las subrogaciones deberán operar de inmediato, de verificada las ausencias de los titulares de los cargos, por cualquier causa legal, tales como feriados, permisos, licencias médicas, comisiones de servicios u otras.

TERCERO: La presente resolución entrara en vigencia una vez publicada en la página web municipal www.corporacionlinares.cl

Anótese, comuníquese y archívese,



Distribución:

- Todas las Unidades Municipales
 - Depto. de Recursos Humanos
 - Depto. de Salud Municipal
 - Depto. de Educación Municipal
 - Archivo Of. Partes
- MMV/FPF/CYG/cyg.-**